



ANGOL, 04/03/2021

AUTORIZACION N°060

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
f) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
g) Correo Electrónico de fecha 04 de fecha de 2021, de la Coordinadora de Adquisiciones SEP-PIE que solicita realizar proceso de compra de acuerdo al Ord N°001 de fecha 04 de enero de 2021, del Director de la Escuela República de Austria.
h) Cotización N° 2745-34-COT21 generada por invitación a compra ágil.
i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir audífono con micrófono para Escuela República de Austria.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2745-69-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a San Martín y Guerra Limitada, Rut N° 77.260.120-4, por la adquisición audífono con micrófono para la Escuela República de Austria.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención General, por el monto de \$328.772.- IVA Incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/WRC/wrc.

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.